

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N.º ____/HOJA N.º ____/
ADJUDICA CONCURSO PARA
CUBRIR VACANTE EN EL CARGO
DE ASESOR DE CONTROL DE
GESTIÓN.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745 233 / 1673 / EXENTA

SANTIAGO, 10 FEB 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

- 1. La Ley N.º 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- 3. La Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armada”.
- 4. La RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
- 5. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
- 6. La Resolución N.º 6 de 26MAR2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal.
- 7. El Decreto Supremo N.º 323 de fecha 17 de noviembre 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, que dispone el cambio de denominación del Comando de Salud del Ejército a División de Salud, a contar del 01ENE2021.
- 8. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º 107 DE 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023, al GDB JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ.
- 9. RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º 6745/740/9425 de 11NOV2024, que “Aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor de Control de Gestión como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2024”.
- 10. Acta del Comité de Selección concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor de Control de Gestión como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la DIVSAL – JEAFO SALE, de fecha 03FEB2025.
- 11. La RESOL. DIVSAL DEPTO. I/4a (P) N.º 1360/970/925, de 24ENE2025, que dispone subrogancia del Comandante de la División de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante documento de “Vistos 9.”, fueron aprobadas las bases de postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Asesor de Control de Gestión como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2024, llamando a concurso público en el mismo acto.
- 2. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentaron los siguientes postulantes:

Nº	RUN	NOMBRE
1.	19.190.753-1	IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ
2.	12.468.999-6	CÉSAR ANTONIO DÍAZ MENESES
3.	17.307.827-7	GONZALO IGNACIO RODRÍGUEZ MOLINA

- 3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en las bases correspondientes, la evaluación de los participantes debía ser efectuada por el Comité de Selección, integrado por el Presidente del Comité, Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue; Asesores designados; Subjefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue, y; Asesor en Planificación y Organización o quien lo subrogue, más el Asesor de Control de Gestión o quien lo subrogue como Asesor Técnico.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, no fue considerado para el presente proceso concursal, por no cumplir con el requisito obligatorio que se detalla a continuación, conforme a lo dispuesto en letra D. “PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES”, punto N.º2. “Requisitos generales de ingreso”, letra j., de las Bases de Postulación:

NOMBRE	OBSERVACIÓN
GONZALO IGNACIO RODRÍGUEZ MOLINA	Postulante no cumple con la experiencia laboral obligatoria de a lo menos dos años en el servicio público, en instalaciones de salud, instituciones previsionales, aseguradoras o similares en el área de Control de Gestión.

5. Que, dando cumplimiento con lo dispuesto en las Bases de Postulación y al cronograma de actividades, se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	CÉSAR ANTONIO DÍAZ MENESES	6
2.	IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	3

6. Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, la que otorga un máximo de 10 puntos, valorando la experiencia de los postulantes, en el servicio público, ejecutando labores en instalaciones de salud, instituciones previsionales, aseguradoras o similares en el área de Control de Gestión, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	CÉSAR ANTONIO DÍAZ MENESES	10
2.	IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	3

7. Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, se procedió a evaluar la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de los postulantes en manejo de Office, conocimientos de la Ley N.º19.465 “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas” y reglamentación respectiva, más conceptos y aplicación de factores medibles en el área de control de gestión, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	9,3
2.	CÉSAR ANTONIO DÍAZ MENESES	5,7

8. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, no continuó dentro del proceso de selección para las siguientes etapas, debido a que no cumplió con el puntaje mínimo de aprobación para ser considerado en la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, correspondiente a 6 (seis) puntos, esto, conforme a lo dispuesto en letra E., N.º3., letra b., N.º 3), de las Bases de Postulación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
CÉSAR ANTONIO DÍAZ MENESES	5,7

9. Que, continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, la psicóloga del Depto. I “Recursos Humanos” de la DIVSAL, procedió a evaluar la etapa 4 “Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, la que otorga un máximo de 15 puntos, y que tiene la finalidad de aplicar un test psicolaboral y una entrevista complementaria a los postulantes, obteniendo las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	10

10. Que, con el cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional al postulante, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	34,13

11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Postulación y cumpliendo con la totalidad de las etapas consideradas, se deja constancia que la postulante que a continuación se indica, cumple con un puntaje mayor al mínimo requerido (40 puntos), para ser considerada idónea para el cargo de “Asesor de Control de Gestión”, dispuesto en letra G. de las Bases de postulación, obteniendo el puntaje que a continuación se detalla:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	59,43

12. Que, atendido lo indicado en el numeral que antecede, el Comité de Selección conforme a “Vistos 10.”, remitió evaluación de los antecedentes de los postulantes al cargo de “Asesor de Control de Gestión”, proponiendo a la postulante que a continuación se detalla, producto que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en bases de postulación de “Vistos 9.”, letra D. N.º1. y 2.:

NOMBRE	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	59,43

RESUELVO:

1. **CONTRÁTASE** al siguiente postulante, seleccionado como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, en carácter de plazo fijo por 03 (tres) meses, a contar del 03 de marzo de 2025, al 31 de mayo del año 2025, al cargo que se indica para la DIVSAL – JEAFO SALE:

NOMBRE	RUN N.º	CARGO	PROFESIÓN	FECHA INICIO
IVANA MARTA PINO HENRÍQUEZ	19.190.753-1	ASESOR DE CONTROL DE GESTIÓN	INGENIERA EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	03MAR2025

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la postulante mediante la modalidad establecida en las bases de postulación.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y publíquese en portal de Transparencia Activa.


FRANCISCO SILVA TERÁN
General de Brigada
Comandante de la División de Salud Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- DIVSAL - JEAFO SALE
 - DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
 - DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
- 3 Ejs. 2 Hjs.
JEAFO SALE/PLMY/PACCAG